

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

24743 *Procedimiento Ordinario 0000606/2011. Sobre Otras Materias.*

Dña. MARÍA DEL MAR INCIO BALBOA, Secretario Judicial de JUDO. PRIMERA INSTANCIA N. 4 DE EIVISSA,

HAGO SABER:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda por el Procurador D. José Luís Marí Abellán en nombre y representación de MATERIALES ES CORREU SL contra MARINA S. JOSÉ SIGLO XXI **debo condenar y condeno** a la demandada a pagar a la actora el importe de 46.906,78 euros con sus intereses legales y al pago de las costa.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

PUBLICACIÓN.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por la Ilma. Sra. Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública, doy fe.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a MARINA SAN JOSÉ SIGLO XXI, S.L.

En Eivissa a veinte de Noviembre de dos mil doce.
LA SECRETARIO JUDICIAL.

